

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

5941 *Resolución de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la constitución del Tribunal de la oposición para obtener el título de notario, convocada por Resolución de 23 de noviembre de 2011, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que habiendo sido nombrado por Orden JUS/852/2012 de 12 de abril, el Tribunal calificador de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 23 de noviembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), los miembros que lo componen han de constituir dicho Tribunal y formular declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 8 de mayo, a las 11,30 horas, en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid, 1.ª planta.

Segundo.

Que el sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará, independiente para cada turno, el día 8 de mayo, a las 12 horas, en la citada sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tercero.

Los opositores del turno de personas con discapacidad serán llamados por orden de lista de sorteo tras la celebración del primer llamamiento del turno general de cada uno de los dos primeros ejercicios, y los que dejaren de presentarse al primer llamamiento serán llamados por segunda vez. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno general. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal.

Cuarto.

Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 18 de junio de 2012, a las 16 horas, en los locales del Ilustre Colegio Notarial de Valencia. El Tribunal, según está establecido reglamentariamente, y tras su constitución acordará el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 27 de abril de 2012.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.